esintere

tenemos

evido en

as inten-

s lo que

iedad de

de haber

ontrarse natalicio tener un bien, y cion con

do siemltura, en onde han

banesicio

nos y ar-

mtas, d

ofrecer

riosos y

s utiles,

bautismo

Sobierno

fin to

umpleal

mos. Ea

poracio n la gran

opinio.

es y res-

nza que

del bien

el enten-

prosperi

poracio.

estima

jue en la

n frente

trabajos

a que 110

s pasio

de la virasiste co cobradas año; los

irán con

de ayun-

ics el 18

ito à los

Se suscribe à este Periódico que sale los Lunes y Viernes, en la redaccion sita en la calle de Mercaderes, Núm. 210.



Precio de la suscricion 5 rs.

al mes para esta Ciudad y 7 y

medio para los pueblos, franço

de porte, y para las Justicias

15 reales por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE LOGRONO ARTICULO DE OFICIO

Diputacion provincial de Logroño.

CIRCULAR NUM. 40.

Desde el momento en que se instaló esta Diputacion no pudo menos de atender muy particularmente à las vejaciones que los pueblos sufriau con motivo de la multitud de suministros de toda especie que les eran exigidos no solo para las tropas estantes y transcuntes por esta Provincia suo tambien para las acantonadas en otras; haciendose estas exacciones por medios inequitati-vos y muchas veces acompañados de violencias y otros escesos que no es facil evitar cuando no se halla arreglado un metodo para proceder en la materia. Lan notorios eran los males que con este motivo sufrian los pueblos como la han sido los desvelos de la Dipetación para remediarlos, habiendo logrado por resultado de sus infi-nitas gestiones que el Gobierno la autorizase para liquidar por si misma los suministros de la provincia y que se terifique su pago sino con la puntualidad que era de desear, al menos con-toda la prontitud que hasta ahora ha sido compatible con fos apuros y urgencias del Erario. Limitado el suministro a las raciones de par y pienso de las tropas estantes y transcuntes por esta provincia solamente, la Diputacion se obligo con el menor gravamen posible de los pueblos, cuando no le ha sido posible hallar contratistas particulares que tomasen sobre si esta empresa acomodandose á recibir el pago total de los considerados de la comodando de l los suministros en libranzas contra el Real Tesoro, que es lo único con que lo verifica la pagaduria del Ejército, ha procurado obligarlos es-tipulando el darles en metalico una pequeña parte del pago total del importe del soministro procurando al mismo tiempo que á los pueblos se admitiesen por enenta de las Reales contribuciones corrientes las cantidades que aprontasen de orden de la Diputacion tanto para summistrar directamente à las tropas de las crapas dende no liay contratistas, como para satisfacer à estos en las que existen las cuotas designadas en las res-pectivas contratas. Jamas pudo dudar la Diputacion que los pueblos reconociendo el buen efecto de este celo por su alivio coadyubarian á sos-

tenerlo prestandose a la puntual entrega de las cantidades que se le repartiesen con el obgeto indicado; pero la esperiencia acredita bien tristemente que lejos de ser así son muchos los Ayuntamientos que mirando con indiferencia y reprensible abandono un asunto tan importante descuidan de pagar las cuotas repartidas en términos que despues de haber sido cubiertos por la Diputacion en las Depositarias de Rentas Reales con libramientos contra estas espedidos por la Pa-gaduria del Ejército de las cantidades que se les han repartido ó designado para hacer frente al suministro, se encuentra no solumente con la falta de pago puntual de parte de los Ayuntamientos sino tambien con el desprecio de los oficios y reconvenciones atentas que para lograr este pago se les comunican, resultando de aqui que los morosos ni pagan en las Depositarias de Rentas, ni a los contratistas ni á la Diputacion dejando á esta comprometida con aquellos en obligaciones de rigurosa justicia con la imposibilidad de satisfacerles las cantidades asignadas.

En tales circunstancias no siendo dable à la Diputacion continuar en la empresa del suministro cuando los Ayuntamientos le rehusan tan abiertamente su ayuda negandose al pago de sus respectivos contingentes, ha acordado el desentenderse de este ramo que aunque es la parte mas odiosa de sus trabajos sin ser propio de sus atribaciones legales, le ha sobrellevado gustosa por el alivio que en ello encontraban los púeblos, hasta tanto que una grau parte de estos ó de sus Ayuntamientos le han púesto un obstáculo insuperable. Bien considera la Diputacion la prespectiva de los males que amenazan á los pueblos de esta medida; y por lo mismo que ellos la hacer indispensable todavia tiene por opertuno dirijirles por última vez la suave voz de la amonestacion paternal que es el único medio de que la Diputacion quisiera valerse siempre y que fuese cheaz para lograr el cumplimiento de sus providencias. Así que previene á todos los Ayuntamientos de la provincia que ai en el término preciso de seis dias desde que vieren esta circular no aprontasen las cuotas que les estan repartidas é designadas respectivamente para el pago del suministro, tengan entendi-

e adquiesu vista eneuen. O de Ju

0 1856.

do que la Diputacion va abandonar esta empresa y que nunca podrán acusar a otros que asimismos de los trastornos y perjuicios consiguientes á esta determinacion.

Lo que se comunica á todos los Aicaldes y gAyuntamientos previniendo á los primeros que reunan con estos en la sala consisterial igual

número de necinos de los mayores contribuyentes á presensia de todos se lea la presente circular quedando estendida la acta correspondiente en los libros de acuerdos del Ayuntamiento. Lo groño 28 de Julio de 1856.— Et P. I.—El Conde de Herbias.—P. A. D. L. D.—Tomas Delgado, Secretario.

Esc

les

desd

miar —L

mest

rifica de l tes : Leo

el c ciad citar con bien mino por te t se s sin gar min nifac

tual fero yo r men Por na i que dia tos se s desc dos gun las aque Daze guie

pied ta v cole na cole tos rra Este

LINEA DE BLOQUEO

DE NAVARRA Y PROVINCIAS VASCONGADAS.

ARANCEL de los derechos que deben pagar á su paso por los puntos habilitados en dicha linea hacia el interior de ella los articulos que á continuacion se espresan, y empezara á regir desde 1.º de. Agosto de 1836 en virtud de resolucion del Exemo. Sr. General en Gefe de los Ejercitos de Operaciones del Norte y de Reserva.

| | Rs. | ms. | | | Rs. | ms. | |
|-----------------------|---------------------|------|--------------|---------------------|-----|---------|---|
| | and the contract of | | | 6.1 | 1 | | En carga |
| Agnardiente | 10 |)) | En carga. | Garhanzos | 5 | ((| En docent |
| Aceite | 10 | ((| En idem. | Guantes. | | - ((| Por cabeza |
| Aceitunas |)) | 17 | Cada barril. | Ganado vacuuo | 10 | ((| En arroba |
| Almendras | 3 | ((| En arroba. | Higos secos | ((| 17 | En carga |
| Alpargatas | 1 | 17 | En docena. | Hilos. | 20 | ((| En idem. |
| Arroz | (1 | 17 | En arroba. | Jahon | 10 | ((| En idem. |
| Algodon en rama | 2 | ((| En idem. | Lino | 10 | ((| En idem. |
| Arenques | 4 | ((| En carga. | Lias ventriles | 2 | ((| Eu idem. |
| Azuevr | 3 | ((| En arroba. | Laros | 1 | ((| En arroba |
| Abelianas | 4 | ((| En idem. | Limones | 1 | ((| En idem. |
| Aceite de Linaza | 10 | " | En carga. | Lomos de cerdos | 5 | ((| A THE RESERVE THE PARTY OF THE |
| Aceite de Ballena | 10 | ((| En idem. | Lienzo | 20 | ((| En carga. |
| Azufre | 3 | ((| En arroba. | Loza fina | 10 | ((- | En idem. |
| Athayalde | 5 | ((| En idem. | Lana | 20 | ((| En idem. |
| Añil | 4 | ((| En libra. | Miel | ((| 17 | En arroba |
| Azafran | 8 | (() | En'idem. | Manicea | 1 | ((| En idem. |
| Algodon, telas de | 50 | ((| En carga. | Mantequilla | 1 | .17 | En idem |
| Bacelao | 3 | ((| En arroba. | Maiz | 4 | ((| En carga. |
| Bayetas. | 6 | " | En carga. | Maranjas | 4 | . ((| En idem |
| Badanas | 10 | " | En idem. | Pases | 1 | • ((| En arreba |
| Bramante | 1 | (| En arroba. | Finsiento molido | 3 | et | En carga. |
| Canamo | 4 | ((| En carga. | Peludos | 2 | (() | En idem. |
| Carnes cecinas | 1 | a a | En arioba- | Papel para escribir | 4 | " | En idem |
| Chorizos | 1 | 17 | En idem. | Peroiles curados | 2 | " ((| En idem |
| Cerdos | 6 | "" | Cada uno. | Papel de estraza | 2 | ., - ((| En idem |
| Cera | 1 | ((| En arroba. | Fiedra alumbre | - 1 | ((| En idem |
| Cajas de Jalea | .1 | 17 | En docena. | Pescado fresco | 6 | " | En idem |
| Cacao | 6 | ((| En arreba. | Paños finos | 30) | α | En idem |
| Café | 5 | . ((| En libra. | Paños ordinarios | 10 | (() | En idem |
| Checolate | , ((| 10 | En idem. | Palo Campeche | 2 | ((| En arroba |
| Cobertores | 10 | " | En carga. | Timienta | 6 | "((| En idem. |
| Clavillo, especia | 8 | " | En libra. | Quesos del pais | 1 | 17 | En idem |
| Corderos y Cauritos | 1 | ((| Por cabeza. | Quesos de flandes | 6 | ((| En idem. |
| Cordobanes | 10 | (| En carga. | Muedos ordinarios | 2 | (| En carga |
| Cola | 1 | 17 | En arroba. | Resina | 1 | " | En idem. |
| Caparrosa | 5 | ((| En idem. | Seho | 1 | 171 | En arroba |
| Cristales | 20 | ((| En carga. | Sedas | 20 | . ((| En carga |
| Escaleche | 1 | 17 | En arroba. | Sogas de canamo | 5 | ((| En idem |
| Escobas de palma |)) | 1 | En docena. | Tocino | 10 | ((| En idem |
| Esteras | 2 | (" | En carga. | Vidriado ordinario | 4 | " | En idem |
| Frutas frescas | 2 | ((| En arroba. | Vinagre | 6 | (| En idem |
| Ganado lanar y cabrio | 1 | " | Por cabeza. | Vino | 6 | ((| En idem |
| | | | | | | 13/2 | A John Marie |

ADVERTENCIAS.

A los carros y galeras se las computa por cada diez arrobas una carga. El Brigadier Comandante General = Segundo Ulivarri.

^{1.}º Se advierte que por carga se entiende siempre que pase su peso de cinco arrobas y por media carga cuando no llega á ellas aunque no sea una.

(3)

Subdelegación de Rentas Reales de Logroño.
y su partido.

eyentesy

ondientento. Lo.

1.-E

- Tomas

r dicha

pezara

erat en

carga.

docens.

r cabeza.

arroba.

carga.

idem.

idem.

idem.

arroba

idem.

carga.

idem.

arroba

idem.

idem.

carga.

idem.

carga.

idem.

idem.

idem.

idem.

idem.

idem

idem.

idem.

idem.

idem.

idem.

earga.

idem.

carga,

idem

idem.

idem.

idem

idem.

Los rematantes de los ramos de tercias Reales, escusado y Noveno, que todavia no se hubiesen presentado para celebrar las correspondientes Escrituras en virtud del anuncio que al efecto se les tiene hecho por esta Subdelegación, lo verificarán en el preciso término de cuatro dias contados desde esta fecha, pues en otro caso se les apremiará al efecto. Logroño, y Julio 29 de 1856. —Leonardo de Viar.

OTRA.

Todos los pueblos de este partido que se hallen en descubierto del todo ó parte de los trimestres de Meales contribuciones vencidos en fines de Marzo, y Junio últimos, concurrirán á verificar sus pagos en el término de seis dias, pues de lo contrario se les pedirán los correspondientes apremios. Logroño y Julio 29 de 1858.— Leonardo de Viac.

Jazgado de 1.ª instancia de Santo Domingo de Lacalzada.

Por providencia que he dictado con esta fecha en el expediente formado por fallecimiento del Licenciado Don Pedro Pascasio de Ceballos, se manda citar, llamar y emplazar á todos los que se crean con derecho á reclamar algunos créditos contra los bienes de la espresada difuncion, señalándose el término de 50 dias contados desde la fecha para que por si ó apoderado hastante concurran en este tribunal por la Escribanía de Arcazana donde se sigue el expediente; y pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar sin mas citarles ni emplazarles. Santo Domingo de Lacalzada 23 de Julio de 1856.—Bonafacio Lopez Mateos.

COMANDANCIA DE ARMAS DE GANDESA.

Entre 6 y 7 de la mañana del 6 del actual se presentó en los alrededores de esta villa el feroz Cabrera al frente de una fuerte faccion, cuyo número no sé de positivo, pero creo escedia de 5000 mil rebeldes y 400 caballos. En un momento rodearon la circunferencia de esta poblacion: Por nuestra parte no fué necesario tomar ninguna medida, pues como desde 21 del anterior en que sufrimos seis dias de sitio, está de noche y de dia sobre las armas esta guarnicion, todos los punlos se hallaban cubiertos. El grueso de la faccion se situó en el Calvario en donde á poco vimos descargar de unas caballerias y poner en batería dos cañones, el uno de á C y el otro de á A segun se ha podido calcular por el calibre de las balas que han caido en esta villa. La facción paso aqualla tanda de caractería de c aquella tarde haciendo amagos y disparando cañolazos, pero á raya siempre, como en los dias siguentes, del alcance de nuestros fusiles. Visto el esecto que la artilleria producia en las paredes de piedra y fango que forman la fortificacion de es-ta villa, bice reforzar los puntos amenazados, con colchones, talegas llenas de tierra, y sacas de lana dejando de prevencion otra gran porcion de estos efectos, asi como toneles para llenarlos de tiera y cubeir cualquier brecha que pudiesen abrir. Estos preparativos nos ocuparon toda la noche, divante la cual el enemigo estableció un cañon en deria á 500 pasos de la puerta de Orta, y otro de la de Corbera, introduciendo y ocultar-

do en el gran ondo que forma el camino de la fuente vieja á medio tiro de fusil deta áltima de dichas dos puertas, unos 500 hombres. Al amu-necer del 7 principiaron ambas baterías á bacer un fuego sostenido contra uno y otro punto, en los cuales hice situar los mejores tiradores, que aprovecharon tan bien sus cartuches, que á las 12 del dia hicieron callar los fuegos del cañon que se dirigia contra la puerta de Orta, y disminuir los de la de Corbera. Este nos hacia un gran davo, pues siendo muy endebles las paredes de la casa fuerte de aquel punto, nos las iba destruyendo, y los pisos que fué necesario reforzar con puntales y tablones no podian resistir el peso de las talegas de tierra y demas efectos con que las tratábamos de cubrir. Lo cual unido à haberse advertido lo in-mediatos que los rebeldes estaban à aquella parte débil, me convenció de que de desalojarlos de alli pendia tal vez nuestra salvacion. Al electo, y siendo las 4 de la tarde, hice que 25 hombres unicos que podian sacarse del reten, hiciesen una salida al mando del capitan de Nacionales de Batea D. Pablo Figueras, con objeto de que haciendo abandonar su escondrijo à la fuerza oculta del camino de la fuente vieja, la espusiesco al fue-go de las cortinas y tambores de aquella parte, dirigido por D. Tomás Tar agó, capitan de la guardia Nacional de V llalba. El resultado de esta operacion sué maravilloso, y tal que solo presencián-dolo, puede formarse idea de él Nuestros 25 yalientes sorprendieron à la canalla que bien agena de aquel ataque, á la primera descarga huyó despavorida, sufriendo un fuego horroroso que le causó 50 muertos, y mas de 100 heridos, dejan-do en nuestro poder 42 armas de fuego, una caja de guerra, doce sables de infanteria, cinco de ellos de oficial, un ibaston de tambor ma yor, minidad de gorras, chaquetas, mantas, casacas y otros efectos entre ellos doce escalas de manojy una porcion de picos y azadones; por nuestra parte solo tuvimos la desgracia de que hiriesea en el brazo derecho que será preciso amputacle, al cabo I.º de la partida de guias de es-ta Guardia nacional Bautista Solé, tambien se hizo un prisionero herido que he dispuesto sea curado, segun la declaración del cual los 300 rebeldes que se ballaban ocultos habian salido voluntarios de toda la faccion á la invitacion que hajo grandes ofertas les hizo Cabrera para que asaltasen por aquella parte, con orden de pasar à cuchillo á todas las personas de uno y otro sexo mayoues de 6 años que encontrasen en esta villa, y de arrasarlo todo menos la torre de la iglesia sin duda para que sirvicse de monumento de la ferocidad de estos nuevos vándalos. Aterrorizada la faccion con este escarmiento, retiró aquella noche los canones al Calvario, desde donde aver, volviendo à ponerlos en juego, disparando desde el amauecer, hasta que à las doce det dia los vimos cargar y llevarselos. Cabrera en su desesperacion ha depuesto del mando al Cabecilla Magin que parece era el encargado del mando de la línea que sorprendimos. Hoy ha permanecido en el Calva-rio y avenidas del pueblo cuasi toda la faccion, tiroteándonos como los dias anteriores hasta las cuatro de la tarde que ha marchado camino de Bot incendiando autes las mieses y arbolados, venganza digna de los cobardes defensores de la inquisicion y despotismo. Humillar el orgullo del atrevido y hasta ahora afortunado cabecilla, terror del bajo Aragon y Valencia; destruir lo mas selecto de su fuerza haciendole pagar caro el primer en-sayo de su artillería, y demostrar de lo que son capaces los labradores y artesanos que empuñan

arrobas

a.

las armas en defensa de sus hogares, su Reina su lihertad, son las ventajas que ha conseguido esta guarnicion compuesta como V. S. sabe de 365 nacionales de los pueblos de este partido, y de 22 soldados de diferentes cuerpos, acabados de sa-lir del hospital. La total pérdida del enemigo segun los pocos datos que hasta ahora he podido reunir, es de 65 muertos y mas de 150 heridos contandose entre estos y de mucha gravedad, los ca-becillas Pebreroig, Figorio, y un primo herma-no de Cabrera, entre aquellos 4 de los artilleros. Como aun no ha venido nadie de los pueblos inmediatos, no puedo dar á V. S. mas detalles sobre dicha pérdida. La nuestra ha consistido solo en la herida del espresado cabo Bautista Solè, y algunos contusos entre una muger madre de dos nacionales; pero los perjuicios causados en la co-secha de granos, olivares, huertas y caballerías de labor de los nacionales que se han llevado, no exageraré, si aseguro que pasan de doce mil daros. Me faltan espresiones para pintar á V. S. el entusiasmo y valor de esta gnaraicion, solo le in-dicaré un aecho para que por el pueda formar idea del espiritu que la anima. No había bastante agua y viveres en la iglesia y fuerte que debian servir de puntos de retirada, y todos a una se opusieroa a que se proveyesen de dichos articalos, jurando que en caso de apuro, incendiaran el pueblo, y perecerian batiéndose à la luz de sus propias casas: todos los nacionales y soldados se han distinguido, y asi no puedo recomendar á unos sin hacer mjuria à los demas, pero me es imposible omitir que la actividad, valor y serenidad del espresado capitan D. Tomás Tarrago no puede ponderarse, y que tanto él como el de igual clase D. Pablo Figueras, los demas oficiales, y los 22 Nacionales y el soldado que hicieron la salida en la tarde del 7 cuya lista nominal tengo el honor de remi-tir à V.S., son aerecdores à que V.S. incline el animo de S. E. el capitan general à que los recomiende à la munificencia de S. M., en especial al cabo Solé que tiene una numerosa familia, rogando igualmente à S. E. suplique à la augusta Reina Gobernadora en nombre de esta Guardia Nacional que acepte el juramento que ha hecho, y reitera de unir el nombre de esta poblacion al glorioso de Numancia, antes que transigir con los enemigos de Isabel it, y de la libertad. Dios guarde à V. 5 muchos años. Gandesa 9 de Julio de 1838 - yetano Arrea.

P. D .= En este momento recibo aviso seguro de que entre los heridos que han pasado por Bot iban once oficiales .- Arrea .- Sr. brigadier gober-

nador M. y P. de Tortosa.

Lista nominal de los 23 individuos que á las ordenes del capitan D. Pablo Figueras, hicieron la sálida que se cita en el parte anterior.

Gregorio Calvo soldado de la 5.º compañiz del tercer batallon del regimiento de Saboya 6.º de linea. José Ociol Guardia nacional de Gandesa. Francisco Arnal id. del Pinell. Rafael Suñé id. de Masaluca, Martin Royo id. de Orta, Miguel Bausells id. de Batea Fernando Marti id. id. Pedro Marti id. id Domingo Llop id. José Ferrus id. Jorje Peris id. José Wasip id. Ramon Farnos id. Bautista Solé cabo 1.º de la partida de Guias de esta Guardia nacional. Pablo Blanch Nacional de la misma partida. Barrtista Maña id Antonio Sancho id. Jaime Lobo id. Simeon Suné id. Vicente Altadill id. Lorenzo Maña id. Bautista Bel id. Jaime Sabate id .- Arrea.

(D. de Z.)

Terrelavega 7 de Julio.

Despues de la dispersion del ejéccito de reser va el insinificante Castor se alreve atacar de nue. vo al susodicho ejército: á las dos de la maña na salió de esta Iriarte con unos 500 infantes, que son caravineros de Galicia y francos de Burgos, á rennirse con Alcazar de S. Juan y demas tropa venida en el vapor, que con 30 ingleses mon-tados se dirigen hacia Balmaseda.

Los carlistas que van á Galicia se componen de portugueses desertados, entre ellos el conde Silveira, desertores de nuestra guardia real, prisione ros forzados y 90 entre curas y frailes. Ayer se presentaron en Reinosa 150 desertores carlistas, con los que, y los presentados en otras partes, se dice pasan de 400; los demas van ya sin noredad trepando las brenas y montes de Asturias; pa-gan lo que toman con moneda francesa: Espartero ó su tropa vá una jornada militar mas alras que los carlistas; no sabemos si habrá quien los detenga para que les alcance.

-El capitan general de Castilla la Vieja des de Oviedo con secha de 9 del corriente à las 1 de la mañano dá parte, que obrando en combinacion con el general Espartero habian dispuesto desde el dia auterior atacar á los rebeldes, que permanecian en aquella ciudad, y que en efecto mar charon sobre Oviedo, el nuo por el camino de Leon y el otro por el de Infiesto; pero los rebeldo evacuaron horas antes la poblacion, retirandose en dos columnas, la una por el camino de Grao, y la otra por el de Avilés.

ANUNCIOS.

LA CONCORDIA: Periódico popular. Precio de suscripcion en Madrid 6 reales, en las Provincias 8 franco de porte. Saldrà todos los dis desde 1.º de Julio de 1856. Actos del Gobierno. Se insertarán integros los

Reales decretos, que se dará una noticia de los principales nombramientos de empleados.

Un articulo de a Redaccion sobre materias po-

líticas.

Noticias extrangeras. Se dará un extracto de las mas interesantes rápido, claro y conciso.

Noticias nacionales. El extracto de los parles del Ejército y demas de las provincias; y cuando haya sesiones de Cortes, un exacto resumen de ella para lo que si es preciso se dará diariamente III suplemento.

Variedades. En este lugar se insertarin la materias de amenidad, el juicio de las diversiones publicas nuevas, y el anuncio de las del dia.

Constará de medio pliego igual en papel, y los mismos caracteres que este Prospecto.

Se suscribe en Lograno imprenta y libreria de

Don Domingo Ruiz. Se halla vacante el partido de medico de villa de Cerezo rio tiron y sus anejos cuya de tacion consiste en doscientas diez y siete fancti y media da trigo y quince de cebada: los ap rantes dirigiran sus memoriales, en el términi de veinte dias, à contar desde el 25 del que ge, al Presidente del Ayuntamiento francos ! porte.

Se halfa vacante la plaza de Cirnjano del villa de Brieba en la Sierra Provincia de Logio no; su dotacion es dos mil ochocientos rs. vil libre de contribuciones y demas cargas municipalitation de contribuciones y demas cargas municipalitation de la contribucione de contribuciones y demas cargas municipalitation de cargas municipalitation de contribuciones y demas cargas municipalitation de cargas de car les; Los aspirantes dirigiran sus memoriales Sr. Alcalde francos de porte en el término quince dias de la publicacion en el boletin: 80 l da grafis un haerto para criar berduras para su cas

Lognoño: IMPRENTA DE DOMINGO RUZ AÑO 180

E Desp cha to d orde 110

na (

guier

(Ex

R

2080

(EI J.)

D na (dos nada. Mall de (de le Islas tales

desa Seño Real come de 1 sente do j

pres lo q un j forz bien

amb pres dicta

nisti S Puer